

## APÉNDICE 1B: Sistema Mayoritario-Proporcional

Este sistema ha sido propuesto por Speroni (2017) y otros. Tiene cierta cercanía a su propuesta del frente de Pareto (véase el [Apéndice 1F](#)) y también con los sistemas de voto único transferible, VUT (véase el [Apéndice 1D](#)), pero es mucho más sencillo que aquellos.

En este sistema se permite el voto a varias opciones o listas.

Si en un sistema clásico (con posibilidad de escoger una sola opción) fuesen las descritas las preferencias de los votantes según la siguiente figura, en las zonas superpuestas, digamos de indecisión, el votante tendría que decidirse finalmente por una u otra opción (diagrama de la izquierda).

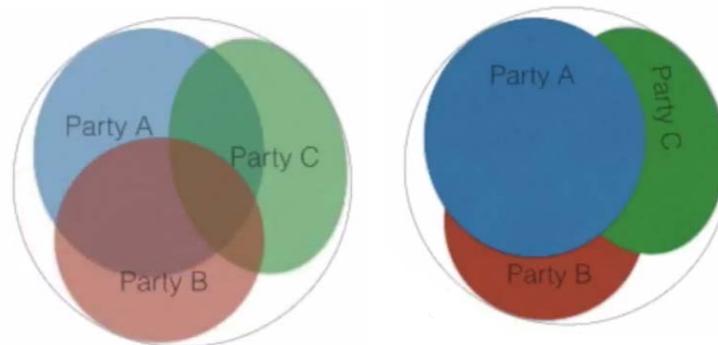


Fig. 1: Comparativa sistema clásico / mayoritario-proporcional (Fuente: Speroni, 2009)

Si se permite votar a más de una opción (sin indicar preferencias) el sistema mayoritario-preferencial asignaría el voto por orden de votos totales. En el diagrama de la derecha, ya que el partido A ha obtenido más votos totales, los votos de las personas que han votado A y B, o bien A y C o bien A, B y C, se les asignan únicamente a A. Del resto, se computa cual es la mayoría, se asignan y así sucesivamente:

Como resultado, se tiene una asignación que a la vez tiene gobernabilidad (se favorece a la mayoría) pero sin perder representatividad (ya que los votos de todas las personas tienen su representación)